

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro á letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1897.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta 29 Octubre 1904).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 2.º—Circular.

En el día 27 del actual se fugó del Manicomio provincial el demente Salvador Argás Artazo, natural de Tudela, de cincuenta y dos años de edad, y de las señas siguientes: va afeitado, estatura regular, viste chaqueta y pantalón de la Casa, alpargatas abiertas y gorra, todo ello en mal uso.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás Autoridades procedan á su busca y detención, poniéndole á disposición del Director de los Establecimientos de Beneficencia, caso de ser habido.

Zaragoza 29 de Octubre de 1904.—El Gobernador, Ramón Planter.

SECCION QUINTA

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE ZARAGOZA

D. Joaquín de Hinojosa y del Valle, Oficial tercero de la escala facultativa del Cuerpo de Telégrafos, ha presentado en la Dirección de este Instituto general y técnico, una instancia documentada, solicitando autorización para establecer una Academia titulada «Academia para Correos y Telégrafos» en la calle Mayor, núm. 47, principal, de esta ciudad.

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, he acordado se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los documentos que á continuación se expresan, á fin de que los que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo por motivos de moralidad y buenas costumbres, y por causas de higiene, las presenten en la Secretaría de este Instituto en el plazo de quince días á contar desde su inserción en el citado BOLETÍN OFICIAL.

«Ilmo. Sr.—D. Joaquín de Hinojosa y del Valle, Oficial tercero de la escala facultativa del Cuerpo de Telégrafos, de 32 años de edad, casado y domiciliado en la calle de D. Jaime I, número 54, piso 3.º, izquierda, escalera derecha, á V. S. respetuosamente expone:—Que en cumplimiento de las Reales disposiciones de 1.º de Julio y 22 de Septiembre de 1902 y como Director de la «Academia para Correos y Telégrafos», establecida en la calle Mayor, número 47, principal, en 1.º de Julio del corriente año y dedicada exclusivamente á la preparación para el ingreso en dichos Cuerpos, presenta á V. S.:

1.º Partida de nacimiento.—2.º Certificación de buena conducta.—3.º Informe del Sr. Alcalde favorable á las condiciones de salubridad, seguridad higiénica.—4.º Reglamento interior de la Academia.—5.º Plano de la misma, y—6.º Copia del Título de Oficial del Cuerpo de Telégrafos.—Todo ello con las copias exigidas. En cuanto á los demás extremos manifiesta:—1.º Que el cuadro de asignaturas y profesores se halla de manifiesto en la Academia; y 2.º Que el número de Alumnos externos, puesto no se admiten de otra clase, es en la actualidad de doce; pero en la forma que se encuentran constituidas las clases, no excede nunca, aunque el número fuera mayor, de diez alumnos en cada clase, dada la forma de estudio de las materias que comprenden las preparaciones.—Todo lo cual somete al examen de V. S. en conformidad con las precitadas disposiciones.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Zaragoza 21 de Septiembre de 1904.—Ilmo. Sr.—El Director.—Joaquín de Hinojosa.—Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.—Zaragoza».

«Academia preparatoria para Correos y Telégrafos.—Calle Mayor, número 47, principal.—Cuadro de asignaturas que comprende la preparación para el ingreso en los Cuerpos de Correos y Telégrafos, con expresión de los profesores que desempeñan las clases:—Profesores.—Director. D. Joaquín Hinojosa y del Valle, Oficial de Telégrafos. D. Faustino Mariscal y Gil, Oficial de Telégrafos. D. Felipe Arreguí, Oficial de Correos. D. Pablo Founaud, Profesor de francés.—Correos.—Asignaturas.—Gramática Castellana.—Aritmética.—Geografía Universal.—Idem postal.—Legislación del Cuerpo.—Francés.—Telégrafos.—Asignaturas.—Gramática Castellana.—Aritmética.—Geometría.—Geografía.—Física.—Francés.—Zaragoza 1.º de Septiembre de 1904.—El Director.—Joaquín Hinojosa».

«D. Ernesto de Castro Gavaldá, Juez municipal y encargado del Registro civil del Distrito del Hospital de esta Corte.—Certifico: Que al folio trescientos noventa y tres del tomo sexto de la sección de nacimientos se halla la inscripción.—Número 803.—Joaquín Hinojosa del Valle.—En la villa de Madrid á las diez y media de la mañana del día siete de Julio de mil ochocientos setenta y dos, ante D. Juan de Dios de Iturriaga, Juez Municipal y D. José Ortiz y López, Secretario, compareció D. Eduardo de Hinojosa y Espada, natural de Santander, mayor de edad, empleado, domiciliado en esta Corte, calle del Olmo, número quince, cuarto tercero derecha, presentado con objeto de que inscriba en el registro civil un niño, y al efecto como padre del mismo declaró.—Que dicho niño nació en la casa del declarante el día cinco del mes actual, á las cinco horas y cuarenta y un minutos de la mañana.—Que es hijo legítimo del declarante y de su mujer Doña Matilde del Valle y Ortega, natural de Madridejos, en la provincia de Toledo, mayor de edad, dedicado á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en el de su marido.—Que es nieto por línea paterna de D. Eulogio Hinojosa, natural de Palencia, difunto, y de D.ª Nicolasa

Espada, natural de Santander, viuda, dedicada á las ocupaciones propias de su sexo y domiciliada en Reinosa, provincia de Santander, y por línea materna de D. Tomás del Valle, natural de Villafranca de los Caballeros, provincia de Ciudad-Real, y de D.ª Lorenza Ortega, natural de Madrid, ambos difuntos.—Y que al expresado niño habrán de ponerse los nombres de Joaquín Miguel de los Santos Tomás.—Fueron testigos presenciales don Elías Ferrándiz y Pérez, natural de Alicante, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en esta villa, calle del Avemaría, núm. cincuenta y dos, y D. José María Gil y Sánchez, natural de Aguilar, en la provincia de Murcia, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en esta villa, calle de San Cosme, número catorce y dieciséis.—Leída íntegramente esta acta por las personas que deben suscribirla, se estampa en ella el sello del Juzgado Municipal y la firman con el señor Juez el declarante y los testigos y de ello como Secretario certifico.—Hay un sello.—J. de D. de Iturriaga.—Eduardo de Hinojosa y Espada.—Elías Ferrándiz.—José M.ª Gil.—José Ortiz.—Concuerda con su original á que me refiero. Y para que conste expido la presente en Madrid á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve.—E. de Castro Gavaldá.—José Ortiz.—Derecho una peseta.—Hay un sello en tinta que dice:—Juzgado Municipal. Distrito del Hospital: Madrid».

«Don Ignacio Bartos Ferriz, Oficial de la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento y Secretario de la Alcaldía de la S. H. y M. B. Zaragoza.—Certifico: Que D. Joaquín de Hinojosa y del Valle, habitante en la casa número cincuenta y cuatro de la calle de D. Jaime primero de esta ciudad, ha observado buena conducta según consta á la Alcaldía.—Y á petición del interesado expido la presente de orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, en Zaragoza á veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Ignacio Bartos.—V.º B.º.—El Alcalde.—Alfredo de Ojeda.—Hay un sello en tinta que dice:—Alcaldía Constitucional de Zaragoza».

«Estampilla de 5.ª clase por valor de 15 pesetas correspondiente al año 1899.—Don Antonio Barroso y Castillo.—Director general de Correos y Telégrafos en el Ministerio de la Gobernación.—Por cuanto atendiendo al mérito y servicios de D. Joaquín de Hinojosa y del Valle, Oficial 2.º del Cuerpo de Telégrafos.—S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, por Orden de esta fecha, ha tenido á bien promoverle al empleo de Oficial 1.º del referido Cuerpo con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.—Por lo tanto, y con arreglo á lo prevenido en la disposición segunda de la Instrucción de 28 de Noviembre de 1851, expido el referido D. Joaquín de Hinojosa y del Valle, el presente Título para que pueda ejercer el citado empleo, en el cual le serán guardadas todas las consideraciones que le correspondan. Y se previene que este Título quedará nulo y sin ningún valor ni efecto si se omitiere el Cúmplase, el decreto mandando dar la posesión, y la certificación de haber tenido efecto por la Oficina correspon-

diente, prohibiéndose expresamente que en cualquiera de estos casos se acredite sueldo alguno al interesado, ni se le ponga en posesión de su destino. Dado en Madrid á siete de Febrero de mil ochocientos noventa y nueve.—A. Barroso.—Rubricado.—Sello en tinta que dice: «Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos».—Título de Oficial 1.º del Cuerpo de Telégrafos á favor de D. Joaquín de Hinojosa del Valle.—Dirección general de Correos y Telégrafos.—Cúmplase lo mandado por el Ilmo. Sr. Director general del Cuerpo y acredítese á D. Joaquín de Hinojosa y del Valle la posesión en el empleo de Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, después que se haya registrado este título archivándose una copia debidamente autorizada en esta Dirección general.—Madrid 7 de Febrero de 1899.—El Jefe del Negociado de Personal.—F. Cordero.—Rubricado.—Sello en tinta que dice: «Dirección general de Correos y Telégrafos.—Sección de Telégrafos». Dirección general de Correos y Telégrafos.—Queda registrado el presente Título el folio uno del libro correspondiente y señalado con el núm. cinco.—Hay una rúbrica.—D. Emilio Orduña y Muñoz, Jefe del Centro del Cuerpo de Telégrafos y Jefe del Centro Telegráfico de Madrid.—Certifico: Que D. Joaquín de Hinojosa y del Valle, ha tomado posesión del empleo de Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos á que se refiere el «Cúmplase» anterior, el día siete de Febrero próximo pasado, habiendo exhibido su cédula personal de 8.ª clase núm. 11.334 expedida en esta Corte á 1.º de Septiembre último, como asimismo el documento de quintas que exige el art. 32 de la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército de 11 de Julio de 1885.—Madrid seis de Marzo de mil ochocientos noventa y nueve.—E. de Orduña.—Rubricado.—Sello en tinta que dice: Cuerpo de Telégrafos. Centro y Sección de Madrid.—Telégrafos.—Dirección de Sección de Pamplona. Por consecuencia de lo ordenado en el presupuesto vigente cesó el día 31 del pasado Diciembre, D. Joaquín de Hinojosa y del Valle en el empleo de Oficial primero del Cuerpo de Telégrafos, que ha desempeñado sin interrupción desde que se posesionó de él y el día 1.º del corriente, tomó posesión del de Oficial tercero sin variar de sueldo.—Pamplona 7 de Enero de 1902.—El Jefe de la Sección.—Manuel Mendez.—Rubricado.—Sello en tinta que dice: Cuerpo de Telégrafos.—Dirección de Sección de Pamplona».—Zaragoza 21 de Octubre de 1904.—El Director, Manuel Díaz de Arcaya.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de los contribuyentes que por préstamos hipotecarios, tienen falta pendientes de cobro en esta Recaudación, sin que pueda intentarse el cobro á domicilio, por no aparecer en los documentos cobratorios el domicilio de los mismos y en algunos falta el segundo apellido á saber: Mariano Pastor Borobia, 4'45 pesetas; Eusebio Rotellar Alegre, 0'68; José Morales Mainar, 0'28; Segundo Montero Júrrez, 3'90; Antonia Noguera Rodrigo, 0'87; Pedro Peralta Casabes, 2; Felipe Urbez Romero, 6'68; Agustín Latorre Aleazar, 5'49; Jerónimo Barrio Meneses, 1'78; Ramón Anador Hueso, 4'45; El mismo, 3'56; Segundo Galindo Serrano, 0'64; Jesús María Iriarte, 8'91; Manuel Ripa Catalán, 1'49; Segundo Galindo Serrano, 1'07; Gregorio

Esteban Herrero, 3'12; Paulino Bernardi Labarga, 10'40; Pilar García Barrio, 11'88; Antonio Valdeñou Fernando, 10'49; Pedro Barrios García, 1'34; Teodoro Prado Sebastián, 26'73; Manuel Laborda Mené, 4'91; Pilar Ubeda Juderías, 18'62; Ambrosio Serrano y otro, 6'84; Mariano Barrios Vicente, 12'48; Santos Rodríguez y esposa, 1'11; María González Gil, 9'20; Alfredo Blasco, 6'31; Manuela Alfonso Minguillón, 10'71; Miguel Ronó Almenara, 1'24; Juan Nepomuceno y otros, 58'36; Mariano Pinilla Roda, 14'83; María Gimeno Alegre, 1'56; Julián García Mora, 3'85; Segundo Esteban Montañés, 2'24; Manuel Val Piertos, 3'80; Angel Catalan Riela, 1'35; José Armillas Garrete, 4'41; Damian Victoriano Ezcurra, 9'66; El mismo, 7'43; Francisco Coiduras, 8'54; Máximo Cajal, 1'30; Mariano Lazo, 4'46; Segundo Romeo Andrés, 2'67; Manuel Rubira Pascual, 2'22; Tomás Domingo Paesa, 5'19; José Morales Mainar, 0'28; Antonio Noguera Rodrigo, 0'87; Agustín Bernal Luzón, 2'97; Silvestre Peribáñez Gil, 6'45; Miguela Ainsa y otro, 8'91; José Guiral Iribarren, 8'91; Enrique Pérez Gállego, 8'91; María Larad Bellido, 4'45; Antonio Lafuente Remacha, 22'27; José Jiménez Soribas, 4'45; Mariano Ribera Guillén, 2'62; Pedro Pablo Milagro Milagro, 6'98; Felisa Iñigo Saldaña, 4'14; Pedro Andreu Gil, 10'70; el mismo, 22'58; Salvador Aguilar Aznar, 0'82; María Gállego Minués, 0'75; Joaquín Moncar Casabona, 7'13; Francisco Pérez Velilla, 1'79; Ildefonso Gáñez Mirasol, 4'46; Mariano Fortún, 13'36; Mariano Ezquerro, 0'75; Victoriano de Olo y Gracia, 4'76; Atanasio Roche Osón, 11'88; Julio Pinilla Gómez, 8'92; Francisco Serán Buenas, 4'45; Joaquín Navarrete y esposa, 1'32; Miguel Royo Almenara, 1'23; María Lapuente Sanchez, 3'87; Eusebio Rotellar Alegre, 4'76; Mateo Sáez Polo, 5'20; Petra Arende Pintanel, 2'38; Lázaro Gaban Loshuertos, 7'42; Mariano Jiménez, 6'23; Carmen Ferrer é hijos, 20'32; Manuel Laborda Mené, 1'79; Juan José Beleguer, 1'10; Maximiliano González, 1'20; Desiderio Martín Oiarre, 37'13; Anselmo Molinos, 3'57.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con objeto de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de quince días, pero de no hacerlo incurrirán en los apremios de Instrucción.

Zaragoza 1 de Octubre de 1904.—Francisco Cester Usaola.

SECCION SEXTA

Rectificados por la superioridad los cupos de consumos para el próximo año 1905, tendrá lugar nuevamente la primera subasta de arriendo á venta libre el 25 del actual y en los días 6, 14, 22 y 30 del próximo Noviembre las sucesivas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala Consistorial y horas de diez á doce de los días expresados.

Arándiga 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Antonio Molinero.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios, el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados á él tienen acordado proceder al arriendo de las especies de dicho impuesto, en la forma siguiente:

A venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 20 del actual, á las diez.
Segunda ídem, el día 30 de ídem, á igual hora.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta, el día 10 de Noviembre, á igual hora.

Segunda ídem, el 18 de ídem, en igual hora.

Tercera ídem, el 26 de ídem, en igual hora.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial en los días y horas señalados, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Langa 14 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Isidoro Tomás.

D. Martín García Gómez, Alcalde constitucional de la villa de Belchite;

Hago saber: Que el día 3 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en las Casas Consistoriales la subasta para el arrendamiento con venta á la exclusiva, de las carnes frescas y saladas y de los líquidos que hayan de consumirse en este término municipal durante el año de 1905, bajo el tipo de 14.710 pesetas y 6 céntimos á que ascienden los derechos del Tesoro asignados á las expresadas especies y los recargos autorizados.

Lo que he dispuesto se anuncie al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Belchite 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Martín García.

Rectificados por la Superioridad los cupos de consumos para 1905, tendrán lugar nuevamente las subastas en los días que á continuación se relacionan.

A venta libre, de uno á cinco años.

La primera el 2 de Noviembre.

La segunda el 14 de ídem.

A la exclusiva, por un año.

La primera el 26 de Noviembre.

La segunda el día 7 Diciembre.

La tercera el 15 de ídem.

Los pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto desde mañana en la Casa Consistorial, punto donde se han de verificar las subastas.

Viver de la Sierra 22 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Jesús Melús.—Por A. del A. y J. Rufino Lozano, Secretario.

Los repartos de contribución territorial de esta villa por rústica y pecuaria y urbana para el año próximo, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días.

Pedrola 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Esteban Lalana.

En virtud á lo preceptuado por los arts. 23 y 25 de la ley de 19 de Julio último, han sido rectificadas el cupo de consumos y recargos municipales, impuestos sobre el mismo por este municipio y ejercicio de 1905, con cuyas modificaciones este Ayuntamiento tiene acordado que las subastas anunciadas por esta Alcaldía en el BOLETÍN OFICIAL número 227, correspondiente al 24 de Septiembre último, tengan lugar los días 20 y 30 respectivamente y las de la exclusiva el 10, 18 y 26, de Noviembre próximo.

Puebla de Alfidén 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Mariano Huguet.

Para examinarlos y reclamar de agravio si los hubiere, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y por los plazos reglamentarios, se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y pecuaria, la lista cobratoria de edifi-

cios y solares, la matrícula industrial de este distrito y el padrón de cédulas personales, confeccionados todos para el año próximo de 1905.

Paracuellos de Jiloca 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquín España.

En esta Secretaría municipal se hallan expuestos al público, á contar desde mañana, los siguientes documentos, formados para el año 1905, á los efectos reglamentarios.

1.º Matrícula industrial, por término de diez días; y

2.º Repartos de contribuciones, rústica y pecuaria y urbana, por el de ocho días.

Atea 27 de Octubre de 1904.—El Teniente de Alcalde ejerciente, Mariano Sicilia.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos para el año 1905, el Ayuntamiento y Junta tienen acordado proceder al arriendo á venta libre, cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del actual, hora de las diez, y si fuera sin efecto se celebrará otra segunda el día 30. Si tampoco diera resultado se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes; las subastas serán en los días 10, 18 y 26 del próximo Noviembre, horas de las diez. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Mozota 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gregorio Laborda.

Los repartimientos de la contribución territorial y urbana de este pueblo formados para el año 1905, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á contar del en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los vecinos y terratenientes, y presentar las reclamaciones oportunas el que se creyere perjudicado.

Inogés 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Alejandro Cubero.

Durante los plazos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto de la contribución territorial por rústica y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el año 1905, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Used 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Miguel Pardos.

La matrícula industrial de esta villa formada para el año de 1905, se encontrará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, durante el cual podrá ser examinada por los vecinos y se admitirán las reclamaciones que sean pertinentes.

Gallur 24 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pablo Sierra.

No habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos de esta villa en el año próximo de 1905, el Ayuntamiento y asociados han acordado se proceda al arriendo á venta libre de las especies sujetas al impuesto en esta localidad, por término de un año y bajo el tipo de 10.208'26 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Este arriendo se llevará á efecto por medio de subasta pública, la que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de Noviembre, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, por pujas á la llana; y si esta subasta no diera resultado, se celebrará otra segunda, bajo el mismo tipo y condiciones, el día 14 del mismo mes, y si ésta tampoco produjese efecto, se seguirán celebrando las demás subastas, que la Instrucción determina, y todas ellas con ocho días de intervalo la una de la otra, en la Casa Consistorial, á las diez horas de sus respectivas mañanas.

Villarroya de la Sierra 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Manuel Narvi6n.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado proceder al arriendo á venta libre, por espacio de uno á tres años, á cuyo efecto se celebrará la primera subasta el día 7 de Noviembre próximo, en la Sala Consistorial, á las diez; si no diese resultado, tendrá lugar la segunda el día 17 de dicho mes, á la misma hora, y si tampoco tuviera efecto, se celebrará el arriendo á la exclusiva por un año, cuyas subastas se celebrarán en los días 28 de Noviembre, 9 y 19 de Diciembre próximos, todo con arreglo al pliego de condiciones que se halla en Secretaría.

En la Secretaría del Ayuntamiento quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, los repartimientos de rústica y urbana para el año 1905.

Moros 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Enrique Rubio.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado el arriendo á venta libre por uno á cinco años, cuya subasta se celebrará á las diez del día 30 del corriente, en la Casa Consistorial; si no se obtuviese resultado, tendrá lugar otra segunda el día 9 de Noviembre, á la hora indicada, y si tampoco hubiese licitador, se llevarán á efecto las de arriendo á la exclusiva, tan solo por un año, en los días 19 y 29 del citado mes de Noviembre y 9 de Diciembre, todo con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bárboles 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Hermenegildo Arbej.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año de 1905, cuya primera subasta tendrá lugar el

día 29 del presente mes, á las diez de su mañana, y de no resultar postor, se verificará la segunda el 8 de Noviembre próximo, á la misma hora; si en ésta no resultare licitadores, se procederá al arriendo á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar en los días 18 y 28 de Noviembre y 9 de Diciembre próximos, á las mismas horas, en la Sala Consistorial, con sujeción á los pliegos y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Vierlas 20 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Vicente Lahera.

Rectificado el cupo de consumos de esta villa para el año 1905, se tramita nuevo expediente, en el que no habiendo dado resultado los encabezamientos gremiales voluntarios, la Junta municipal tiene acordado proceder al arriendo de las especies del dicho impuesto en la forma siguiente:

A venta libre, de uno á cinco años.

Primera subasta, el día 5 de Noviembre próximo, á las diez.

Segunda subasta, el día 15 del mismo mes y hora.

Arriendo con la exclusiva.

Primera subasta, el 25 de Noviembre, á las diez.

Segunda, el día 5 de Diciembre, á la misma hora.

Tercera, el 15 de ídem, á igual hora.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial en los días y horas señalados, bajo el tipo y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Gelsa 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos para el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados acordaron proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, cuya primera subasta tendrá lugar el día 20 del actual, en la Sala Consistorial, á las diez de su mañana, y de no causar efecto se celebrará la segunda el día 30, en igual sitio y hora, sirviendo de tipo las dos terceras partes del señalado á la primera. Si ésta tampoco diera resultado, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, cuyas subastas tendrán lugar los días 10, 18 y 26 de Noviembre, todas ellas en el mismo local y á la misma hora que la citada en la primera subasta, con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma Secretaría.

Por término de diez días se hallará de manifiesto, en la Secretaría municipal, la matrícula industrial para el año 1905.

Villanueva de Gállego 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Victorio Guillén.

Por término de ocho días se hallarán de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de las contribuciones territorial y pecuaria y urbana y matrícula industrial para el próximo año 1905.

Saviñán 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Elías Cormán.

Por término de ocho días estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento el reparto de rústica y pecuaria y el de urbana para el año 1905.

También se halla expuesta al público por el término de 15 días la matrícula industrial de 1905.

Bijnesca 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Oliveros.

No habiendo dado resultado positivo los encabezamientos gremiales para hacer efectivo el cupo de consumos en este distrito para el año 1905, ha sido acordado el arriendo á venta libre de todas las especies, á cuyo efecto la primera subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial, el día 20 del actual, á las diez; si en ésta no hubiese postor, la segunda será el 30 del mismo mes, á igual hora y dicho sitio; y si tampoco en ésta se presentasen licitadores, se celebrarán subastas á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, en los días 10, 18 y 26 de Noviembre próximo, á la misma hora que las anteriores.

Morata de Jiloca 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Enrique Costea.

El padrón de cédulas personales de este pueblo, para el próximo año de 1905, se hallará de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos de instrucción.

Romanos 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Teodoro Pellejero.

Confecionados los repartos de la contribución territorial y matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1905, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho y diez días respectivamente, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán ser examinados libremente por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra los mismos, si se consideran perjudicados.

Mezalocha 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde ejerciente, Florencio Soler.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo y recargos por consumos para el año 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría; cuya primera subasta tendrá lugar el 20 del actual, y si no diera resultado, se celebrará otra segunda subasta el día 30 del mismo, á las diez de la mañana, en la Casa Consistorial, y de no causar efecto, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos y carnes, habiendo de tener lugar las subastas los días 10, 18 y 26 de Noviembre, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Velilla de Jiloca 8 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Francisco Pérez.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales para cubrir el cupo de consumos y sus re-

cargos en el próximo año de 1905, el Ayuntamiento y Junta de asociados tienen acordado proceder al arriendo á venta libre de todas las especies y derechos comprendidos en la tarifa oficial vigente, por término de uno á tres años, cuya primera subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, el día 31 del actual, á las diez; si no produjese efecto, se celebrará la segunda el día 10 del próximo mes de Noviembre, á la misma hora que la anterior, admitiéndose posturas por las dos terceras partes y el arriendo sólo tendrá efecto por un año; si tampoco diese resultado esta segunda subasta, se procederá al arriendo con venta á la exclusiva, por un año, de los grupos de líquidos y carnes, celebrándose las subastas los días 21 de dicho Noviembre; y 2 y 12 de Diciembre, á dichas horas de las diez todas ellas con sujeción á los pliegos de condiciones que obran de manifiesto en la Secretaría municipal.

Herrera 21 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan Rubio.

Intentados sin efecto los encabezamientos gremiales, el Ayuntamiento y asociados de la Junta municipal de este pueblo, tienen acordado, para hacer efectivo el encabezamiento de todas las especies de consumos y sus recargos para el año 1905, la celebración de las siguientes subastas:

A venta libre de uno á cinco años.

La primera, el 20 del actual.

La segunda, el 30 de ídem.

A la exclusiva por uno año.

La primera, el día 10 de Noviembre próximo.

La segunda, el día 18 de ídem.

La tercera, el 26 del mismo, todas á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuez de Ebro 6 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Pedro Sendra.

El día 6 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, se celebrará en estas Casas Consistoriales pública subasta para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados, por tiempo de cinco años, y bajo el tipo de 14.459'06 pesetas.

Si esta subasta no diese resultado, se celebrará la segunda el 16 de Noviembre, á la misma hora, en iguales términos y por el mismo tipo que la primera, si bien se admitirán posturas por las dos terceras partes y por el primer año solamente.

Magallón 26 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Ricardo Cebamaños.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, en las horas de oficina, los repartimientos de la contribución formados para el año 1905, por rústica y pecuaria y urbana por término de ocho días, y la matrícula industria, por término de diez días, á los efectos reglamentarios.

Gelsa 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Gabriel Martínez.

Los repartimientos de las contribuciones territorial y pecuaria y el de urbana de este Distrito, para el próximo año de 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días.

Sigüés 25 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Juan E. Iriarte—P. O., Gabril Beortegui, Secretario.

Desde el día 28 del actual al 4 de Noviembre próximo, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartimientos de rústica y urbana para 1905; desde el 28 del actual al 6 de Octubre próximo, la matrícula industrial para dicho año.

Val de San Martín 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Constanancio Peiro.

El padrón de cédulas personales, formado en esta villa para 1905, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días.

Malón 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Luis Chueca.

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos al público, por espacio de diez días, los repartos de rústica y urbana para el año 1905.

En igual punto y tiempo queda expuesta al público la matrícula industrial para dicho año.

Alpartir 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Manuel Marín.

El presupuesto municipal ordinario para 1905, aprobado por el Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo, estará expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado y hacer respecto del mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ruesca 27 de Octubre de 1904.—El Alcalde, Joaquín Jiménez.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas á los dadores en cierta demanda ejecutiva instada por el Procurador don Leonardo Camón, á nombre de D.^a Eusebia Alegre y Castanera, vecina de esta ciudad, se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, y por lo tanto con la rebaja del veinticinco por ciento de su justiprecio, la finca siguiente.

Un campo, regadío, sito en el término municipal de Velilla de Ebro, partida acequia mayor; confrontante por Norte con otro de D. Agustín del Tey, por Este con acequia del Teg de Villamayor, por Sur con campo de la viuda de don Casimiro Castanera y por Oeste con acequia Mayor. Contiene doce olivos y varios frutales y mide una superficie de seis hanegas y cuatro almudes, equivalentes á treinta y una áreas: y fué tasado pericialmente en mil setecientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado del distrito del Pilar, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, el día veintiséis de Noviembre próximo, á las doce, siendo de advertir:

1.º Que para poder tomar parte en la subasta, deberá depositarse previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor dado á la finca y la cédula personal del postor.

2.º Que no se admitirá proposición inferior á la mitad del avalúo de la finca, pues como ya se ha dicho al principio ésta se saca por segunda vez á la venta en pública subasta, por no haber dado resultado alguno la primera, y con la rebaja de la cuarta parte del justiprecio.

3.º Que no se han suplido los títulos de propiedad de la repetida finca.

Dado en Zaragoza á veintiséis de Octubre de mil novecientos cuatro.—Manuel Marina.—Ante mí, Angel Arnau.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan José Joaquín Martínez Pérez, de veintinueve años, soltero, electricista, hijo de Bernardo y Juana, natural del Ferrol, bautizado en Mataró, vecino de Sevilla, sin domicilio conocido, residía accidentalmente en Utebo y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la última inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Zaragoza, Coruña, Barcelona y Sevilla, comparezca ante este Juzgado, sito calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, piso principal, para llevar á efecto lo ordenado por la Superioridad en el auto dictado con fecha veintidós de Septiembre último, en la causa seguida contra el mismo, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Juan José Joaquín Martínez Pérez, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades debidas á las Cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Zaragoza á veintiocho de Octubre de mil novecientos cuatro.—Manuel Marina.—Por Habilitado, Fausto Arnal.

D. Manuel Marina é Ibáñez, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Ambrosio Tiburcio Angós Saldaña, hijo de Andrés y de Encarnación, de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Alagón; cuyo actual paradero se ignora, para que, en el término de diez días contados desde el siguiente al en que se inserte la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, al objeto de responder á los cargos que le resultan

en méritos de causa que contra el mismo se instruye por avasión, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las autoridades del Reino, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de esta capital, á disposición de este Juzgado, del referido procesado.

Dada en Zaragoza á veinte de Octubre de mil novecientos cuatro.—Manuel Marina.—Luis Moliner.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gervasio Cruces y Gámiz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca, llama y emplaza á José Martínez Puchol, de treinta años, soltero, sastre, natural y vecino de Barcelona, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de una cartera con metalico y notificarle el auto de prisión; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, y caso de ser habido lo trasladen á las Cárcel-públicas de esta Ciudad á mi disposición.

Zaragoza veinticinco de Octubre de mil novecientos cuatro.—Gervasio Cruces.—El Escribano, Manuel Palomares.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por ignorarse su paradero y domicilio, á D. Mariano Sánchez, Médico sustituto que fué del Hospital provincial en Agosto del año último; á Silverio Fariñas, Meca, dieciocho, y á Francisco Alonso Fernández y Pedro Horta Ballesteros, para que los días siete y ocho de Noviembre próximo venidero, á las diez y media de la mañana comparezcan ante esta Ilma. Audiencia provincial, el primero como perito médico y testigos los demás, para el juicio oral de la causa contra Pascual Téllez López y Gregorio Cenudo Valle por homicidio del sereno José Clariana.

Zaragoza veintiséis de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Actuario, Manuel Palomares.

Borja.

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de la ciudad de Borja y su partido;

Como comprendido en los números primero y

tercero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Borja Barrul, gitano, procesado en causa sobre hurto, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de dicho procesado á la prisión preventiva de este partido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Borja á veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuatro.—José María Salvá.—Ante mí, Manuel Mainar Barnolas.

Lérida.

Cédula de citación.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto de estatura regular, más bien baja, moreno, de bigote recio y de unos veinticinco años de edad, que viste de americana, pantalón de pana oscuro, alpargatas blancas cerradas y un tapabocas de cuadros encarnados y oscuros, bastante bueno, el cual el día quince del que cursa estuvo en esta capital almorzando y comiendo en el bodegón de Francisco León, situado en la carretera de Barcelona, y por la tarde en el huerto de Armengol, enclavado en las cercanías de la línea férrea de Tarragona, que dijo ser natural de la provincia de Almería, siendo su acento andaluz, manifestando también que regresaba de trabajar en la vendimia de la vecina república francesa, para que dentro de diez días, á contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á responder de los cargos que le resultan en causa sobre muerte violenta de Concepción Vila.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial de la eración, la busca y captura de dicho sujeto, y en caso de ser hallado, su conducción á este Juzgado, á mi disposición.

Dado en Lérida á veintinueve de Octubre de mil novecientos cuatro.—El Juez de instrucción, Manuel Ribalté.—Marcelino Fernández.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Pina de Ebro.

D. Juan Belled Amorós, Presidente del Sindicato de riegos de Pina de Ebro;

Hago saber: Que el día 13 del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación, la subasta pública para el arriendo, hasta el día 3 de Mayo del próximo año de 1905, de los pastos existentes en el acampo llamado «Florida Alta», bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Sindicato.

Pina 26 de Octubre de 1904.—El Presidente, Juan Belled.—El Secretario, Andrés González.